

FUNDACIÓN MOISÉS ITZKOWICH, A. C.

CONVOCATORIA PARA COMITÉS COMUNITARIOS Y AUTORIDAD LOCAL - VALDEFLORES 2026 -

CONSIDERANDO

Que Fundación Moisés Itzkowich, A.C., (Fundación M I) es una organización de la sociedad civil donante, sin fines de lucro, que busca resolver problemas sociales desde su raíz, mediante la creación y operación de Hubs sOSCiales, modelo que impulsa procesos de transformación comunitaria sostenible;

Que derivado del Diagnóstico Comunitario de Valdeflores Segunda Sección, Municipio de Santa María Colotepec, Oaxaca, realizado por Fundación M I en junio de 2025, se identificaron necesidades prioritarias en materia de **acceso a la salud, agua, educación, economía local, infraestructura, saneamiento y transporte**, las cuales requieren ser atendidas mediante estrategias participativas y sostenibles.

Fundación Moisés Itzkowich, A.C., emite la siguiente:

“CONVOCATORIA COMUNITARIA VALDEFLORES 2026”

Dirigida a los comités comunitarios y autoridad local de Valdeflores Segunda Sección, Municipio de Santa María Colotepec, Oaxaca, que sean reconocidos por la comunidad como tales, y que deseen participar en la aplicación de un proyecto comunitario.

I. OBJETIVO GENERAL

Construir un ecosistema comunitario dinámico, intencionalmente diseñado, creado y cuidado para provocar el cambio sostenible en Valdeflores Segunda Sección, mediante el financiamiento, acompañamiento y fortalecimiento de actores, programas y proyectos que respondan a las principales problemáticas detectadas; acceso a la salud, agua, educación, economía local, infraestructura, saneamiento y transporte.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover la organización, cohesión social, autogestión comunitaria y autonomía de la comunidad de Valdeflores Segunda Sección para resolver problemas comunes.
2. Fortalecer a los actores comunitarios y consolidar las redes o estructuras existentes dentro de la comunidad, promoviendo la institucionalización de las estructuras organizativas.
3. Beneficiar a la comunidad de Valdeflores Segunda Sección a través del impulso de proyectos/programas que fortalezcan el acceso a la salud, educación, infraestructura, agua, saneamiento, economía local y transporte.

III. LÍNEAS TEMÁTICAS DE PARTICIPACIÓN

Los proyectos o programas que deseen presentar deberán alinearse a una de las siguientes líneas temáticas, que reflejan las necesidades identificadas en el Diagnóstico Comunitario de Valdeflores Segunda Sección:

1. Acceso a salud, agua y saneamiento

Objetivo: Mejorar las condiciones de salud y bienestar integral de la comunidad de Valdeflores Segunda Sección mediante el fortalecimiento de los servicios y capacidades comunitarias de atención médica, el acceso a agua limpia y saneamiento, así como la promoción de entornos saludables y preventivos.

Ejemplos de proyectos que pueden presentar (sin limitarse únicamente a estos):

- Rehabilitación y adecuación de la Casa de Salud (mejoras en infraestructura, mantenimiento general, adecuación de espacios, señalizaciones, optimización de las áreas destinadas a la atención comunitaria, materiales de curación, etc).
- Estrategias de formación y capacitación de promotores o auxiliares de salud comunitarios
- Convenios de colaboración con la jurisdicción sanitaria o universidades para la asignación continua de médicos pasantes o promotores de salud durante todo el año.
- Mejoramiento y ampliación de redes de distribución de agua.
- Captación, filtración y almacenamiento de agua para uso doméstico
- Construcción o rehabilitación de sistemas de captación de agua pluvial comunitarios
- Rehabilitación de pozos.
- Instalación o reparación de baños ecológicos o sistemas de drenaje.
- Limpieza comunitaria, manejo de residuos y control de contaminación local.

2. Educación

Objetivo: Fortalecer las oportunidades educativas de la comunidad de Valdeflores Segunda Sección mediante el mejoramiento de la infraestructura escolar, la promoción de la educación continua, el acceso a herramientas tecnológicas y formativas que amplíen las posibilidades de aprendizaje para niñas, niños, jóvenes y adultos.

Ejemplos de proyectos que pueden presentar (sin limitarse únicamente a estos):

- Estrategias innovadoras que fomenten la continuidad educativa, la alfabetización, regularización y/o apoyo escolar.
- Estrategias que prevengan la deserción escolar.
- Habilitar un aula comunitaria para jóvenes y adultos que deseen cursar el bachillerato o una carrera en línea.
- Rehabilitación o equipamiento de escuelas.

3. Economía local

Objetivo: Fomentar el desarrollo económico local de Valdeflores Segunda Sección mediante proyectos productivos sostenibles, capacitación y aprovechamiento responsable de los recursos naturales.

Ejemplos de proyectos que pueden presentar (sin limitarse únicamente a estos):

- Huertos familiares o colectivos, producción agroecológica y comercio local.

- Capacitación en oficios y emprendimiento.
- Procesamiento y venta de productos locales (artesanías, alimentos, textiles).
- Cajas de ahorro o cooperativas locales con enfoque social.

4. Infraestructura básica y transporte

Objetivo: Mejorar las condiciones físicas y de movilidad de la comunidad, priorizando obras y acciones que faciliten el acceso a servicios y espacios seguros.

Ejemplos de proyectos que pueden presentar (sin limitarse únicamente a estos):

- Mantenimiento o mejoramiento de caminos rurales y accesos comunitarios.
- Alumbrado público o instalación de energía limpia (paneles solares).
- Construcción o rehabilitación de espacios públicos.
- Iniciativas para transporte comunitario o movilidad sustentable.

Nota: Las propuestas presentadas no deberán duplicar acciones, obras o programas ya contemplados o financiados por instancias gubernamentales (municipales, estatales o federales). El objetivo es complementar y fortalecer los esfuerzos existentes, evitando el trabajo duplicado y optimizando los recursos disponibles en la comunidad.

IV. BASES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente convocatoria los comités comunitarios —como los de agua, salud, educación (preescolar y primaria), bienes comunales, capilla, entre otros— así como la autoridad local de Valdeflores Segunda Sección, siempre que cuenten con el reconocimiento formal de la comunidad.

Los comités comunitarios y la autoridad local que deseen participar en la presentación de propuestas deberán establecer una alianza con una Organización Donataria Autorizada.

Únicamente se podrá presentar una propuesta de proyecto por cada comité y, en el caso de la autoridad local, solo podrá registrarse un único proyecto en representación de todas las personas que la integran.

Su participación deberá enfocarse en la presentación de proyectos o programas que se encuentren alineados con las temáticas descritas en el apartado anterior.

Asimismo, en caso de que una persona forme parte de un comité comunitario y, al mismo tiempo, integre la autoridad local u otro grupo comunitario participante, no podrá intervenir en la presentación de más de una propuesta. Deberá elegir si participa a través del comité, de la autoridad local o de algún otro grupo comunitario. Ninguna persona podrá aparecer o participar en dos propuestas distintas dentro de esta convocatoria.

⚠ Nota importante: No podrá participar en la presente convocatoria la autoridad local o comités comunitarios que actúen en nombre o representación de partidos políticos o con fines partidistas, electorales, proselitismo religioso o de promoción política.

Fundación M I se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta que contravenga el principio de imparcialidad y neutralidad comunitaria.

V. MONTOS DE APOYO, COFINANCIAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

Los comités comunitarios y la autoridad local de Valdeflores Segunda Sección que deseen participar podrán solicitar un apoyo económico de hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada proyecto o programa.

En un sentido de corresponsabilidad, cada proyecto presentado deberá incluir una aportación mínima en especie equivalente al 20% del costo total del proyecto. Ejemplos de aportaciones en especie pueden ser: mano de obra (tequio), uso de espacios o tiempo de trabajo voluntario.

En ningún momento Fundación M I, ni ninguna otra institución o persona, les solicitarán dinero para la presentación de proyectos. La participación es totalmente gratuita y no implica ningún costo para los participantes.

Los proyectos deberán tener una duración máxima de 12 meses, contados a partir del mes de abril de 2026, y podrán invitarse al proceso de renovación.

Junto con el apoyo económico que sea aprobado, los comités comunitarios o la autoridad local serán beneficiados con el Sistema de Fortalecimiento del Rigor Institucional de Fundación M I, mediante el cual recibirán asesoría, acompañamiento en temas de autogestión comunitaria, rendición de cuentas, seguimiento de resultados y diferentes temas relacionados.

Este acompañamiento forma parte integral del apoyo brindado y tiene como objetivo impulsar la agencia y autogestión comunitaria, fortaleciendo las capacidades locales para que las propias comunidades puedan planear, implementar y dar seguimiento a sus proyectos. Para esto deberán asumir el compromiso de participar activamente en las reuniones, capacitaciones y actividades de fortalecimiento que se convoquen, así como en la ejecución responsable y transparente del proyecto.

VI. ESQUEMA DE PAGO

La aplicación del proyecto comunitario se hará a través de una Organización Donataria Autorizada, por lo cual, las acciones propuestas serán parte del proyecto comunitario semilla que se va a implementar en la comunidad de Valdeflores Segunda Sección.

El mecanismo de pago se realizará mediante la Donataria Autorizada, en cumplimiento con la normativa fiscal vigente. Por ello, los recursos económicos no serán entregados directamente a los comités ni a la autoridad local. No obstante, sí tendrán acceso a información clara y transparente sobre los montos aprobados para la aplicación del proyecto comunitario.

En este sentido, cada vez que el proyecto requiera efectuar un gasto, este se realizará a través de la Donataria Autorizada aliada. Sin embargo, será responsabilidad de la autoridad local y de los comités apoyados buscar y proponer proveedores que emitan factura fiscal a la Donataria Autorizada aliada, ya que

todo gasto deberá estar debidamente respaldado. Asimismo, deberán llevar un control interno de los gastos que se vayan generando a lo largo de la ejecución del proyecto.

Fundación M I efectuará revisiones periódicas de estos registros para asegurar que los recursos destinados a los proyectos apoyados se utilicen de manera adecuada y transparente.

VII. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La autoridad local y comités comunitarios de Valdeflores Segunda Sección que deseen participar en la presente convocatoria, deberán entregar la siguiente documentación:

1. Formato “Cuestionario de Aplicación y Presupuesto para Comités, Autoridad Local o Grupo Comunitario”, debidamente llenado con la información solicitada.
2. Copia del documento que acredite el nombramiento y vigencia del comité o autoridad local.

Además de los documentos solicitados, la autoridad local o el comité comunitario deberá entregar:

3. Carta de aceptación de la alianza, firmada conjuntamente por la Donataria Autorizada aliada y por el comité comunitario o la autoridad local.

Nota: posteriormente se solicitará más documentación de la donataria autorizada aliada, en caso de requerirse. La entrega de esta información en dado caso será determinante para continuar con el proceso.

VIII. DINÁMICA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La autoridad local y los comités comunitarios interesados en participar en la presente convocatoria deberán seguir los siguientes pasos y entregar toda la documentación solicitada.

Paso 1: Llenar el formato “Cuestionario de Aplicación y Presupuesto para Comités, Autoridad Local o Grupo Comunitario”, asegurando que toda la información requerida esté debidamente capturada.

Paso 2: Una vez hecho el paso 1, deberán reunir toda la documentación solicitada en el apartado de “VII. Documentación requerida”.

Paso 3: Entregar la documentación completa a través de cualquiera de las siguientes opciones:

1. Realizar el envío de su documentación de postulación de manera digital al correo: convocatoria@fundacionmi.org
2. Entregar de manera física su documentación de postulación directamente al personal de Fundación M I o de la Fundación León XIII, I.A.P.

Al entregar su solicitud, se les proporcionará un acuse de recibo con fecha y nombre de quien recibe, mismo que contendrá su folio de participación. Este folio será el número oficial con el que se dará seguimiento a la propuesta presentada.

Fundación M I podrá solicitar en cualquier momento la entrega de originales o copias certificadas de los documentos presentados, por lo que es indispensable conservar los originales en resguardo.

La autoridad local y comités comunitarios que no presenten los documentos completos al momento del cierre de la convocatoria, serán descartados.

IX. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, EVALUACIÓN Y RESULTADOS

Las fechas clave del proceso son las siguientes:

- Apertura de convocatoria: 19 de diciembre de 2025
- Cierre de la convocatoria: 30 de enero de 2026
- Recepción de proyectos: Del 05 al 30 de enero de 2026
- Periodo de evaluación de propuestas: Del 02 al 27 de febrero de 2026
- Publicación de resultados: 2 de marzo de 2026
- Ajustes y firma de convenio de los proyectos aprobados: Del 03 al 31 de marzo de 2026
- Inicio de ejecución de proyectos: Abril de 2026

X. CONTACTO Y ASESORÍA

Fundación M I ofrecerá un acompañamiento gratuito a la autoridad local y a los comités comunitarios interesados en presentar proyectos dentro de la convocatoria.

Asesoría técnica y seguimiento institucional

Para resolver dudas sobre la convocatoria, los requisitos de participación o el proceso de evaluación de proyectos, las y los interesados pueden comunicarse directamente con Fundación Moisés Itzkowich, A.C.

- 📍 Oficinas centrales: Ciudad de México
- ✉️ Correo electrónico: convocatoria@fundacionmi.org
- 📞 Tel. 55-52-02-31-90 ext. 1607, 1605 y 1604
- 🌐 Pág. Web: <https://fundacionmi.org/>
- ⌚ Horario de atención: Lunes a jueves, de 10:00 a 17:00 hrs, viernes de 10:00 a 13:00 hrs.

Acompañamiento local y asesoría en territorio

Para facilitar la participación, se contará con apoyo local a través de la OSC Fundación León XIII, I.A.P., que en la comunidad de Valdeflores Segunda Sección podrá brindar acompañamiento a la autoridad local y a los comités comunitarios en las siguientes acciones:

- Brindar asesoría directa a la autoridad local y a los comités que estén preparando su proyecto.
- Apoyar en el llenado de formatos y la entrega de documentación requerida.
- Recibir las postulaciones de proyectos o programas y realizar su envío a Fundación M I para su revisión y validación correspondiente.

La OSC ya se encuentra presente en la comunidad y cuenta con personal responsable de atención y acompañamiento, disponible para orientar durante todo el proceso de postulación.

Importante: La asesoría no tiene ningún costo y no se recibirán proyectos fuera de las fechas establecidas.

Nota aclaratoria.

Fundación León XIII, I.A.P. es un aliado operativo de la Fundación Moisés Itzkowich, A.C., y colabora en las tareas de acompañamiento y apoyo en campo.

Sin embargo, no participa en la evaluación de las propuestas, no asigna montos de apoyo, ni compromete recursos económicos en el marco de la Convocatoria Comunitaria de Valdeflores.

Todas las decisiones relacionadas con la revisión, evaluación, aprobación y asignación de recursos corresponden exclusivamente a la Fundación Moisés Itzkowich, A.C.

Síguenos en:  [@FundacionMI](https://www.facebook.com/FundacionMI)

 [fundacionmoisesitzkowich](https://www.instagram.com/fundacionmoisesitzkowich)

Consulta nuestro aviso de privacidad en <https://fundacionmi.org/aviso-de-privacidad/>

La presente convocatoria se publica el diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco.